



Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente inicial:

CONTINÚA EL ATAQUE Y LA DEGRADACIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



Argentina.gov.ar



El 29 de agosto el CFE emitió la Resolución 476/24, que establece los lineamientos para una “nueva” reforma de los planes de estudio de los institutos terciarios. En el mismo se incluye “acordar una agenda de trabajo” durante el 2025 para la elaboración de los diseños curriculares. Dichos lineamientos se establecen para los ISFD y también contempla la posibilidad de que los profesorado universitarios los adopten. Mientras que deja sin efecto la Res. 24/07 del CFE que contempla los planes de estudio actuales (639 de Primaria y 394 de Inicial)



aten Capital

¡EN LUCHA!



Durante los últimos 40 años, los diferentes gobiernos han llevado adelante reformas educativas que tienen como objetivo explícito la degradación de la educación pública, la proliferación de las privadas, el ataque a las condiciones laborales de los trabajadores de la educación y el recorte de presupuesto. Siempre han puesto a la educación como parte de la variable de ajuste, ahora con el Gobierno de Milei esta situación se profundiza a pasos agigantados ya que el eje de su política es el recorte del gasto fiscal para pagar la deuda externa. El punto de partida del análisis de la reforma del Nivel Terciario no puede ser parcial o por nivel, es una reforma integral de todos los niveles y modalidades, no sólo porque la formación de docentes se ve afectada, sino también porque los gobiernos de la provincia avanzaron primero por los Terciarios para luego avanzar con los otros niveles. La reforma que estamos analizando ahora es una contra reforma que tiene como base la acordada con la burocracia sindical.

Ahora bien, ¿Cuáles son los fundamentos y qué establecen los nuevos lineamientos curriculares? En principio el CFE sostiene que “la calidad de los sistemas educativos es directamente proporcional a la calidad formativa y de enseñanza de sus docentes” “perfeccionar las políticas de evaluación”, (476/24 :1) una vez más, los docentes somos los responsables de la calidad educativa y un proceso de evaluación para la docencia.

Los ejes que establece el documento (476/24: 4) son: “priorizar el desarrollo de capacidades profesionales docentes”, “consensuar Núcleos de Aprendizajes prioritarios para la Formación Docente Inicial”, “incorporación de formatos Híbridos en la formación”, “reconocimiento de créditos que acompañen las trayectorias de los estudiantes”, “evaluaciones y trayectorias con plazos flexibles”.

A partir del diagnóstico el Documento establece que los docentes deben mejorar la enseñanza y propone que ésta este centrada en las “capacidades profesionales”, aquí

la impronta esta ligada a una mirada tecnicista de la educación, lo central es cómo enseñan y el qué enseñar queda relegado a un segundo plano. En este sentido, todas las reformas son coherentes, ya que ya no se habla de conocimiento, sino de saberes o “saberes socialmente relevantes”. Por eso el documento establece que la docencia tiene que “dominar los saberes a enseñar”, “dirigir y gestionar la clase” (476/24: 10). Al igual que la Ley Nacional de Educación, se establece que deben acordarse los Núcleos prioritarios de aprendizaje para la formación nacional, donde según se expresa en los documentos “la alfabetización inicial en los profesorados de primaria e inicial” pero también en el profesorado de Lengua y literatura de secundaria serán un eje central.

A los ejes “transversales” de ESI, Medioambiente y alimentación saludable se sumaría la incorporación “al menos una unidad curricular (se sugiere formato taller) referida a la proyección, diseño e implementación de propuestas educativas de adecuación personalizada dirigida a personas con diversas discapacidades...” (476/24: 20). Si bien puede parecer progresivo, debemos advertir que existen los profesorados de educación especial que se especializan en diferentes discapacidades. Las escuelas especiales cumplen un rol fundamental en el trabajo conjunto con las escuelas comunes, no basta con introducir un espacio curricular para poder dar respuesta a las demandas y necesidades de los estudiantes con discapacidad, se deben fortalecer con presupuestos y más cargos las escuelas especiales. Esta incorporación de una materia de “Inclusión” en las carreras se relaciona con el objetivo de vaciar las escuelas especiales y avanzar en el proceso de “INCLUSIÓN-EXCLUYENTE” que están llevando adelante en la provincia y el país entero.

Cuando hace referencia a la “formatos híbridos”, hace explícito que el 50% del dictado de las clases será presencial y el 50% virtual o a “distancia” (476/24:31). Como todos sabemos es falso que de esta forma “se de-



mocratice el acceso a la educación” como quieren hacernos creer. Lo central de esta medida es el recorte de gasto en construcción y mantenimiento de edificios para los ISFD, como actualmente sucede con el ISFD 4 y el ISFD 6 que vienen exigiendo hace años. No estamos en contra de la incorporación de las nuevas tecnologías, pero entendemos que la formación de los futuros docentes debe ser presencial, en interacción y contacto con sus pares y docentes, no es posible un proceso real de enseñanza y aprendizaje sin ello, porque concebimos el aprendizaje como una construcción colectiva. A eso debemos sumar que no todos cuentan con las condiciones materiales y que el “teletrabajo” es un ataque a las condiciones laborales de los docentes. Contrario a la defensa de la experiencia de virtualidad en la pandemia exaltada por el CFE, sostenemos que implicó e implicaría un retroceso.

Otro punto central es la incorporación del “sistema de créditos” denominado en los lineamientos como “experiencias alternativas de formación” (476/24: 36). Las mismas



no forman parte del diseño curricular como tal, pero si permite que los estudiantes acrediten “espacios curriculares” sin establecer cuáles, simplemente dice que dichas “experiencias alternativas” en sus diferentes formatos deben tener alguna relación con los espacios curriculares que formen parte del Diseño. Los estudiantes pueden acreditar hasta el 25% de la carrera mediante crédito (1 crédito equivale a 16 hs reloj). ¿Cuáles son las formas que permitirían computar créditos? Conferencias, talleres y seminarios, congresos, pero también una serie de prácticas no rentadas como: “prácticas socio comunitarias”, “ayudantías” “tutores pares”, es decir los estudiantes trabajando “en negro” sin remuneración alguna, ni más ni menos que el Estado precarizador. Junto con los créditos incorpora también la cobertura de vacaciones en las escuelas para que incorporen instancias de prácticas a su formación, esas vacaciones serían por puntaje y sin salario.

Un aspecto no menor, que no está presente o al menos de forma generalizada en la provincia de Neuquén, es la oferta de profesados de enseñanza secundaria en disciplinas específicas o los denominados “multidisciplinarios” (476/24: 14), con una duración de 4 años en los institutos terciarios. En el caso de los profesados multidisciplinarios será posible crear profesados en Ciencias Naturales (que reúnan Biología, Física y Química) o en Ciencias Sociales (que reúnan Historia, Geografía, Filosofía y Economía). La tendencia a la terciarización de los profesados universitarios, es algo que se venía denunciando desde las universidades hace años, esto se suma al ataque de las Universidades públicas. Se incluye también el “Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación” con du-

ración de 4 años, que actualmente se dicta en la Facultad de Ciencias de la Educación y tiene una duración de 5 años. Además incorpora la sumatoria de títulos sólo con una cantidad mínima de horas para completar, luego de alguna de las carreras base.

El documento plantea que “los diseños curriculares jurisdiccionales tendrán una validez de 5 años” (476/24: 33), es decir que los ISFD van a encontrarse en un constante proceso de evaluación y acreditación de sus planes de estudio, al igual que las evaluaciones y acreditaciones de CONEAU en las universidades. Tal como lo denunciábamos cuando se acordó la reforma del Nivel terciario, es decir, la continuidad de un plan de estudio, estará supeditada a un organismo externo. Para eso, se estaría trabajando en el diseño del Sistema Federal Integrado de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Formación Docente (SiFIECA).

Los docentes de los institutos docentes, mayoritariamente han manifestado que la diferenciación entre la formación general, la específica y la práctica profesional, no sólo significa un retroceso, sino que habilita la pérdida de horas de investigación y extensión y afecta a las didácticas específicas, que actualmente realizan un trabajo conjunto con la práctica y residencia. Todo lo desarrollado evidencia que esta nueva reforma no viene a mejorar “la calidad” de los profesorados de los ISFD, sino a degradarlos. Todas las políticas educativas tienen como eje el recorte de presupuesto y la privatización, garantizando los lineamientos del Banco Mundial y el FMI, con el cual el gobierno busca hacer buena letra para lograr refinanciar la deuda externa fraudulenta. El objetivo de las reformas no es el fortalecimiento de la educación superior pública, sino su destrucción, para abrir paso a la privada.

**Por todo lo expuesto, LLAMAMOS
A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
Y A LOS ESTUDIANTES A ENFRENTAR ESTE
ENORME ATAQUE A LA EDUCACIÓN
Y LAS CONDICIONES LABORALES.**



**SUMATE a construir un
sindicato democrático,
independiente de los
gobiernos y de lucha**

AFILIATE